

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 00077,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 24 ENE. 2013

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona, para el reemplazo de la funcionaria Maricel Valdivia Puño, matrona del Centro de Salud Santa Anselma, quien se encuentra haciendo uso del Permiso Parental Completo, otorgado por la Ley N° 20.545.-
- 2.- El Memorandum N° 033, de fecha 08 de Enero del 2013, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 243, de fecha Enero del 2013, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 10 de Enero del 2013..
- 3.- El Memorando N° 3669 de fecha 19 de Diciembre del 2012, del Jefe del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 1264 de fecha 20 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Reemplazo la persona que se indica.

NOMBRE : **MARIA CRISTINA COBOS GIACCONE**
R.U.T. :
CARGO : Matrona
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 10.01.2013
HASTA : Termino del Permiso Parental de doña Maricel Valdivia Puño.
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCIBASE , a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesada. ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL